

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** que es intención de ésta Presidencia no estar ajeno del contexto general de la Provincia y de las circunstancias económicas que afrontan sus habitantes.

Que resulta necesario generar una alternativa que propicie un resarcimiento adquisitivo para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia.

Que la crisis económica que afecta a la provincia es de tal magnitud que sólo permite un complemento paliativo.

Que por lo expuesto, resulta pertinente aprobar el pago de una suma fija no remunerativa y no bonificable, para el personal de Planta Permanente y Transitoria, cualquiera sea la categoría del agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y artículo 34, inciso 11) del Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** el pago de una suma fija no remunerativa y no bonificable por boleta complementaria, para el personal de Planta Permanente y Transitoria del Poder Legislativo, cualquiera sea la categoría del agente, de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6000,00), pagadero en dos cuotas, la 1º el día 15/06/18 y la 2º a los siete días hábiles del pago de los haberes del mes de Julio de 2018.

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el pago de la suma autorizada en el artículo anterior por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$969.000,00).

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2018.

**ARTÍCULO 4º.-** Ordénese la emisión de la orden de pago.

**ARTÍCULO 5º.-** Comunicar, publicar y archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**653 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo